



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-008VST981-E37-2022
SERVICIO DE FLETES DE AGUA POTABLE CLORADA**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE AGUA POTABLE CLORADA PARA PLANTA DE LA GERENCIA ESTATAL JALISCO DE LICONSA, S.A. DE C.V

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 15:00 horas, del 17 del mes de agosto de 2022, en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en: Calle Parras No. 1668, Colonia Álamo Industrial, C.P. 45590 Guadalajara, Jalisco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Presencial indicada en el rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, “LA LEY”), así como del numeral 5.12 de la convocatoria a la licitación.

Este acto presidido por el **Lic. Sergio Omar Cortes Ramírez**, Coordinador del Departamento de Adquisición de Bienes y Servicios, servidor público designado por convocante, LICONSA, S.A. de C.V. (en adelante “LA CONVOCANTE”), y se encuentra presente el Ing. Pedro Flores Deigueros, Coordinador de Mantenimiento a Planta, adscrito a la Subgerencia de Operaciones, como representante del área requirente, para la evaluación de la propuesta recibida en base a los requerimientos de la convocatoria.

Se hace la observación que se hizo extensiva la invitación para su participación en los diversos eventos al Órgano Interno de Control de Liconsa, representada en este acto por el C. Mario Alberto Mendoza Villavicencio, adscrito al Departamento de Mejora de la Gestión designada mediante oficio número OIC/AAIDMGP/561/2022 de fecha 02 de agosto de 2022.

A continuación se emite el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para proceder al fallo de la licitación, se analizaron y evaluaron las condiciones legales, técnicas, y económicas de la propuesta efectuada por el licitante, utilizando el criterio binario y demás características y especificaciones de conformidad al numeral 5.8 de la convocatoria.

A través del enlace administrativo se realizó la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que la propuesta efectuada por el participante Miriam Josveth Magaña Reyes, cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria. A través de la coordinación de Mantenimiento a planta, se realizó la evaluación de los requisitos técnicos, verificando que cumplen con lo solicitado en esta convocatoria.

A través del enlace administrativo, se realizó la evaluación de la propuesta económica, verificando que la propuesta efectuada por la participante Miriam Josveth Magaña Reyes, cumple con lo solicitado en la convocatoria. Utilizando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”

Por lo que una vez realizado lo anterior lo procedente es adjudicar al participante:

[Handwritten signatures in blue ink]





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-008VST981-E37-2022
SERVICIO DE FLETES DE AGUA POTABLE CLORADA**

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN		
	PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTALES
C. MIRIAM JOSVETH MAGAÑA REYES	1	\$60.00	PRECIO UNITARIO \$60.00 X 42,000 m3= \$2'520,000.00

Periodo y duración del Contrato para el licitante, del 18 de agosto al 31 de Diciembre del año 2022, la presente adjudicación se llevó a cabo, por considerar que la Propuesta Legal Administrativa, Técnica y Económica, presentada por el licitante, es Solvente y la más conveniente, de acuerdo al criterio Binario y de las evaluaciones Legal Administrativa y Técnica realizado por la Convocante.

Esta adjudicación en forma inmediata hecha a favor del licitante que se obliga y compromete a firmar el contrato correspondiente, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, al amparo del artículo 46 de la Ley de adquisiciones, en las oficinas del enlace administrativo en el domicilio Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco, Código postal 45590.

Mencionando, así mismo, su compromiso a dar el debido cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1 y 4.2 de la Convocatoria. Así mismo conforme el artículo 60 de LA LEY.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de "LA LEY", se difundirá la presente acta en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/liconsa>, para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en lugar visible de la Coordinación de Adquisiciones, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htm> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

Se da por terminada la presente acta, siendo las 15:10 horas del mismo día de su inicio. Esta Acta consta de 2 páginas, y un anexo compuesto por 1 página relativa al Dictamen Técnico, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LICONSA, SA. de C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Omar Cortes Ramírez	Coordinador de Adquisiciones	
C. María Marina Rodríguez Buenrostro	Enlace Administrativo	


Handwritten signature in blue ink.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-008VST981-E37-2022
SERVICIO DE FLETES DE AGUA POTABLE CLORADA**

Ing. Pedro Flores Deigueros	Coordinador de Mantenimiento a Planta	
-----------------------------	---------------------------------------	---

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Mario Alberto Mendoza Villavicencio	Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control.	Conforme al CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la presencia del representante del Órgano Interno de Control fue vía remota.

Handwritten notes in blue ink:
MMA
C.F. Villavicencio





SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

La Gerencia Estatal Jalisco de Liconsa, S.A. de C.V. a través de la coordinación de Mantenimiento a Planta y en apego de los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento, se emite el siguiente:

DICTAMEN TECNICO

Evaluación de la Oferta Técnica de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-008VST981-E37-2022** de la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PIPAS DE AGUA POTABLE**, para el período del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

Se tomó en consideración el criterio de evaluación binario en el presente dictamen conforme al numeral 5.8 de la convocatoria en el apartado "CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO", párrafo 1 y 2, donde se ha evaluado cada uno de los requerimientos especificados referentes a cada uno de los aspectos estrictamente técnicos.

Empresa participante: **MIRIAM JOSVETH MAGAÑA REYES**, Esta empresa reúne todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Después de haber realizado la revisión cualitativa como cuantitativa referente a la propuesta técnica, se verifico que el participante cumpliera con toda la partida y los documentos establecidos en la convocatoria No. LA-008VST981-E37-2022 y que se consideran todos los aspectos técnicos y características especificadas, por lo que se determina que esta empresa **ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE**.

Se elabora el presente en la Ciudad de Guadalajara Jalisco a 17 días del mes de agosto de 2022.

Responsable del Área Técnica.

ING. PEDRO FLORES DEIGUEROS
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO A PLANTA
Gerencia Estatal Jalisco



Servidor Público

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Guadalajara Jalisco, 16 de Agosto de 2022
Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencia LA-008VST981-E37-2022

El suscrito, María Marina Rodríguez Buenrostro servidor público adscrito a la Gerencia Estatal Jalisco de Liconsa, S.A de C.V., inscrito en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento Licitación Pública Nacional Presencia LA-008VST981-E37-2022 y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencia LA-008VST981-E37-2022 llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

María Marina Rodríguez Buenrostro
Enlace Administrativo





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Servidor Público

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2022

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencia LA-008VST981-E37-2022

El suscrito, Pedro Flores Deigueros servidor público adscrito a la Gerencia Estatal Jalisco de Liconsa, S.A de C.V., inscrito en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento Licitación Pública Nacional Presencia LA-008VST981-E37-2022 y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencia LA-008VST981-E37-2022 llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

Pedro Flores Deigueros
Coordinador de Mantenimiento



Servidor Público

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

Guadalajara Jalisco, 17 de agosto de 2022

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencia LA-008VST981-E37-2022

El suscrito, Sergio Omar Cortes Ramirez, servidor público adscrito a la Gerencia Estatal Jalisco de Liconsa, S.A de C.V., inscrito en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento Licitación Pública Nacional Presencia LA-008VST981-E37-2022 y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencia LA-008VST981-E37-2022 llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

Sergio Omar Cortes Ramirez
Coordinador de Adquisiciones

Servidor Público